



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 143

X LEGISLATURA

25 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

- [Proposición de ley 48](#), de incremento del importe del precio de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 8863)

- [Tramitación por el procedimiento de urgencia y sistema de lectura única de la Proposición de ley 44](#), de incremento del importe de la cantidad mensual garantizada de las personas usuarias de las viviendas tuteladas del sector de personas con discapacidad en la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 8864)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 2060](#), sobre reparación íntegra de la carretera RM-E26 que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8864)

- [Moción 2061](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas contra la violencia hacia las mujeres, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8865)

- [Moción 2062](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de no revisión de los delitos de sedición y malversación, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8867)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 1122 a 1128.

(pág. 8869)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de la pregunta 976 y 977.

(pág. 8870)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Proposiciones de ley****a) Texto que se propone****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la Proposición de ley número 48, de incremento del importe del precio de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Asimismo, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el mismo día, ha acordado su tramitación por el procedimiento de urgencia y sistema de lectura única, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1.d) del Reglamento de la Cámara.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROPOSICIÓN DE LEY 48, DE INCREMENTO DEL IMPORTE DEL PRECIO DE LAS PLAZAS EN LOS CONCIERTOS SOCIALES Y EN LOS CONVENIOS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR Y POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y Francisco Álvarez García, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 124 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición de ley de incremento del importe del precio de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores.

La presente Proposición de ley consta de una exposición de motivos y un artículo único.

Cartagena, 3 de noviembre de 2022

Los portavoces, Joaquín Segado Martínez y Francisco Álvarez García

PROPOSICIÓN DE LEY DE INCREMENTO DEL IMPORTE DEL PRECIO DE LAS PLAZAS EN LOS CONCIERTOS SOCIALES Y EN LOS CONVENIOS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES.**PREÁMBULO**

Las personas mayores usuarias de los servicios sociales especializados presentan necesidades específicas derivadas de su situación, que se han visto agudizadas por la pandemia derivada del Covid-19. La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la calidad de la atención a las personas mayores, asegurando una financiación adecuada y suficiente vinculada a tal objetivo.

El Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad (BORM n.º 49, de 28 de febrero de 2018), en su artículo 10 determina que el importe a pagar por plaza ocupada en la Administración de la Región de Murcia se determinará por orden de la consejería competente en materia de servicios sociales en el caso de centros competencia de la misma, o por resolución de su director en el caso de organismos públicos adscritos con competencias en la materia. Asimismo, el artículo 18 establece que los conciertos sociales podrán ser objeto revisión y, en su caso, de modificación cuando varíen las

circunstancias iniciales de su suscripción, con el fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las nuevas necesidades.

Artículo único. Incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios del sector de personas mayores.

Con efectos de 1 de enero de 2022 se incrementará en un 5,38 % el precio por plaza en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día de personas mayores.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

a) Texto que se propone

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, ha acordado que la tramitación de la Proposición de ley 44, de incremento del importe de la cantidad mensual garantizada de las personas usuarias de las viviendas tuteladas del sector de personas con discapacidad en la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, se realice por el procedimiento de urgencia y sistema de lectura única, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1.d) del Reglamento de la Cámara.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la Moción 2060 y parcialmente las mociones 2061 y 2062, todas ellas para debate en Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 2060, SOBRE REPARACIÓN ÍNTEGRA DE LA CARRETERA RM-E26 QUE UNE PERÍN CON CUESTA BLANCA, EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Francisco Lucas Ayala, y la diputada María del Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre reparación íntegra de la carretera RM-E26 que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos y vecinas de Perín, Cuesta Blanca, La Corona y otros núcleos de población cercanos

reclaman desde hace años el arreglo de la carretera RM-E26, que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena, ya que se encuentra en mal estado desde hace más de una década por la falta de reparaciones y mantenimiento de la vía.

El firme de la RM-E26 está repleto de baches y grandes grietas, la plataforma es demasiado estrecha y dificulta el cruce de vehículos, las cunetas están en un estado lamentable y la señalización horizontal y vertical de la vía o no existe o es insuficiente. Esta situación pone de manifiesto que es urgente y muy necesaria la reparación íntegra de la carretera para garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por ella, dando así cumplimiento a los compromisos adquiridos desde hace años con los vecinos y vecinas por parte del Gobierno regional.

El Gobierno regional ha reconocido las innumerables deficiencias en el estado y conservación de la vía ante los vecinos y se ha comprometido a su reparación íntegra en reiteradas ocasiones. Sin embargo, pese a los compromisos hechos públicos por parte del Gobierno regional, la carretera sigue en un estado lamentable y en unas condiciones que no garantizan la seguridad de los usuarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia Insta al Consejo de Gobierno a que dote una partida presupuestaria suficiente y realice de inmediato todos los trámites y actuaciones necesarios para iniciar cuanto antes las obras de reparación íntegra de la carretera RM-F36 que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena, contemplando en dicha reparación el aumento de la anchura de la plataforma, el refuerzo del firme, el revestimiento de hormigón de las cunetas y la restitución de la señalización horizontal y vertical de la vía.

Cartagena, 18 de noviembre de 2022.- Francisco Lucas Ayala.

MOCIÓN 2061, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y las diputadas María del Carmen Ruiz Jódar, María del Carmen Pelegrín García y Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas contra la violencia hacia las mujeres.

La violencia de género constituye una de las más graves vulneraciones de los derechos fundamentales como son la libertad, la igualdad y la vida, y es el más cruel exponente de la falta de igualdad de nuestra sociedad.

Como recuerda la ONU, la violencia contra las mujeres es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual.

Especialmente cruento es el caso en que, además, la mujer tiene alguna discapacidad, lo que da lugar a una doble discriminación que a menudo pasa desapercibida, pero a la que resulta fundamental vencer para lograr la plena inclusión. De hecho, según datos del Comité Español de Representantes de personas con Discapacidad (CERM1), el 31 % de las mujeres con discapacidad ha sufrido algún episodio de violencia de género en algún momento de su vida; esta cifra significa más del doble que las mujeres sin discapacidad.

Tampoco ayuda a quien sufre esta violencia el que los Juzgados de Violencia estén con un gran déficit de plantilla y una incipiente carencia en recursos materiales e informáticos.

Especialmente indignante es el nuevo marco legal promovido por el Ministerio de Igualdad del

Gobierno de Pedro Sánchez, que está ocasionando daños que pueden ser irreparables si no se modifica cuanto antes.

La nueva Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, más conocida como 'ley del solo sí es sí', que entró en vigor el pasado 7 de octubre, está dejando las primeras evidencias de que el polémico texto rebaja las penas, que ya eran firmes, a personas condenadas por delitos de abusos sexuales y agresiones sexuales.

El proyecto estrella de la ministra de Igualdad, Irene Montero, está demostrando ser un error histórico de graves consecuencias, que desprotege a las víctimas y genera una inseguridad jurídica sin precedentes pues, a las pocas semanas de su entrada en vigor, condenados por abusos y agresiones sexuales están viendo reducidas sus penas e incluso siendo excarcelados. El Gobierno ha desprotegido precisamente a aquellos colectivos especialmente vulnerables que dijo querer proteger: la mujer y la infancia.

Desde el Partido Popular ya se advirtió de manera insistente las deficiencias y errores básicos de esta ley, pero el Gobierno de Pedro Sánchez decidió seguir adelante con su tramitación y aprobación. Por lo tanto, todo el Gobierno es hoy responsable de los perjuicios que provoque a las víctimas y a la sociedad.

Es por ello que, desde el Partido Popular queremos mostrar nuestro apoyo a los jueces que están siendo objeto de crítica ante las erróneas leyes que promueve el Gobierno; y por supuesto, nuestro más sentido recuerdo y cariño a las mujeres y niños, que están siendo o han sido víctimas de la violencia de género. Con motivo de la conmemoración el 25 de noviembre del "Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres", queremos una vez más reivindicar nuestro compromiso con la lucha contra la violencia de género.

No dejaremos en nuestro empeño por hacer frente a cualquier forma de maltrato, especialmente aquel que se produce con las adolescentes expuestas a las nuevas formas de violencia digital y con las mujeres que son más vulnerables ante la violencia, mujeres con discapacidad y mujeres de diverso origen cultural.

Asimismo, destacamos los avances logrados en el marco del primer Pacto Regional contra la Violencia de Género 2018-2022, puesto en marcha por el Gobierno regional, que se ha ido desarrollando estos años con el objetivo de prevenir, ayudar y proteger a las víctimas frente a esta lacra.

Por lo anteriormente expuesto, y porque la lucha contra la violencia de género es una labor de todos y cada una de las personas que formamos parte de esta sociedad, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que garantice la continuidad de las medidas acordadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género mediante una financiación plurianual a las comunidades autónomas, así como que informe del nivel de ejecución y cumplimiento de este.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que refuerce las medidas de coordinación interinstitucional y trabajo en red para garantizar la prevención y la atención personalizada, integral y adaptada a las necesidades de la mujer y de sus hijos, víctimas de violencia.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación continuar con el desarrollo de programas y campañas de sensibilización y concienciación a la población en general, y muy especialmente a la población juvenil, que incidan en el respeto, la solidaridad y la igualdad como valores esenciales para construir una sociedad libre de violencia, así como que refuerce la formación continua especializada en las organizaciones, equipos

profesionales y juzgados que intervengan de forma directa o indirecta en casos de violencia de género.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que las mujeres con discapacidad, por su especial situación, tengan una consideración prioritaria a la hora de acceder a las ayudas públicas de resarcimiento.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación dotar a la Comunidades Autónomas de un sistema tecnológico adecuado que garantice el correcto funcionamiento de las pulseras de control.

6.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a emitir informe sobre la evaluación y cumplimiento del Pacto Regional contra la Violencia de Género (2018-2022), e iniciar los trámites para que, desde el acuerdo y el consenso, se suscriba un nuevo gran pacto social contra la violencia de género en la Región de Murcia.

Cartagena, 22 de noviembre de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 2062, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE NO REVISIÓN DE LOS DELITOS DE SEDICIÓN Y MALVERSACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre no revisión de los delitos de sedición y malversación.

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el Gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención de reformar el delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal, y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el Ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del procés, en aplicación de dicho artículo, además de por malversación.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de "desórdenes públicos agravados". Y, finalmente, el 11 de noviembre, los partidos que sustentan al Gobierno de la Nación -PSOE y Unidas Podemos- presentaron en el Congreso de los Diputados una proposición de ley con la que se procederá al cambio legal tan ansiado, y aplaudido, por los partidos más radicales que respaldan al Gobierno de España. Resulta conveniente subrayar que el anuncio del Gobierno de España se adopta a través de esta iniciativa parlamentaria, evitando así, intencionadamente, los informes preceptivos de órganos consultivos como el Consejo General del Poder Judicial o del Consejo de Estado, en los cuales se podría mostrar la inseguridad jurídica e inconstitucionalidad de la acción legal que se pretende por parte del Gobierno de España.

Dicho esto, hay que señalar igualmente, que las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez, ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos y ningún Gobierno serio y responsable cedería ante estos hasta el punto de cometer esta barbaridad política y jurídica a la que estamos asistiendo con la que se humilla a todo un país.

El Ejecutivo central pretende eliminar la sedición y sustituirla por una agravante del tipo penal de desórdenes públicos, "desórdenes públicos agravados". Toda una pirueta semántica y jurídica con la

que hace lo contrario de lo que dijo -ya que sostuvo que agravaría las penas de sedición- y, además, más preocupante si cabe, se contradice expresamente con lo manifestado en su momento por el Tribunal Supremo, que sostuvo que los hechos ocurridos en octubre de 2017 no fueron desórdenes: "[...] fue algo más: un ataque "a la paz pública".

Recordemos que en esa fecha, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta Comunidad Autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna. Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Además, la Sentencia del Tribunal Supremo que acreditaba la comisión del delito de sedición, llevaba aparejada sentencia condenatoria por malversación. Este tipo penal -malversación- no ha sido incluido en la iniciativa registrada para su reforma y han sido los independentistas catalanes, por boca del de la Generalidad, los que han anunciado que durante la tramitación parlamentaria, vía enmienda, propondrán modificar el delito de malversación de manera que todo pueda quedar en un "gratis total" a pesar de la contundente sentencia.

En caso de materializarse esa pretensión, a la que el Gobierno de España no se ha opuesto, estaríamos ante un hecho de una enorme gravedad y de muy difícil justificación por suponer no poder recuperar ingentes cantidades de dinero público desviado por casos de corrupción. Sin ir más lejos, este hecho ocasionaría para nuestra Comunidad la práctica imposibilidad de recuperar dinero público desviado por corrupción, tal y como se ha señalado en algunas causas judiciales, así como en aquellas que siguen abiertas por este delito.

Con este anuncio en relación a la derogación del delito de sedición, el Gobierno de España retoma un peligroso precedente: el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma el Gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el Ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20 % de la población española respalda al Ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49 % de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el Gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero

dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible para menoscabarla.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Esta premisa, junto con otras tales como el respaldo incondicional y absoluto a la Constitución española y al resto del ordenamiento jurídico, como garantes de la integridad y unidad de la nación y del Estado de derecho y la democracia en nuestro país, el apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley, como establece el artículo 117 de la Constitución española o la igualdad de los españoles ante la ley, han guiado la labor del Grupo Parlamentario Popular de Murcia. Y así va a seguir siendo.

Ya nos hemos posicionado, siempre que las circunstancias lo han requerido, en ese sentido y así va a seguir siendo dando traslado a este Parlamento de Murcia de iniciativas que respeten y garanticen tales premisas.

Los representantes políticos de la Asamblea Regional de Murcia deben pronunciarse si apoyan la eliminación o reforma del delito de sedición. Es necesario el pronunciamiento explícito a un hecho que viene a debilitar el pacto constitucional de 1978.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.º - La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo y disconformidad a la tramitación de la iniciativa parlamentaria presentada en el Congreso de los Diputados que suponga la derogación o modificación del delito de sedición, tal y como viene tipificado en el vigente Código Penal y las penas que lleva aparejadas en sus diferentes formas de participación.

2.º - La Asamblea Regional de Murcia apoya el cumplimiento, acatamiento y respeto a la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratifica el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".

Cartagena, 22 de noviembre de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 1122, sobre fecha en que se realizó la última actualización de coeficientes que ponderan

los ingresos familiares para determinación de situaciones de riesgo de exclusión residencial, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1123, sobre número de expedientes de solicitud de ayudas convocadas por Orden de 26.05.2020, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del covid-19 en alquileres de vivienda resueltos de manera favorable, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1124, sobre modificación en el organigrama de la Consejería para mejorar la gestión de fondos europeos (Next Generation) en materia de vivienda, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1125, sobre número de expedientes presentados, a día de la fecha, de solicitud de ayudas convocadas por la Orden de 15.07.22 correspondientes al "Bono Alquiler Joven", dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1126, sobre número de expedientes de solicitud de ayudas del Bono Alquiler Joven resueltos de forma desfavorable hasta el día de la fecha, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1127, sobre número de expedientes de solicitud de ayudas del Bono Alquiler Joven resueltos de forma favorable hasta el día de la fecha, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1128, sobre número de expedientes de solicitud de ayudas del bono alquiler joven resueltos de forma favorable y abonadas al beneficiario de esta ayuda, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 976, sobre medidas que se están ejecutando desde la Consejería de Fomento e Infraestructuras para neutralizar la subida experimentada en el precio de los alquileres de la vivienda en la Región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 977, sobre fecha prevista por el Gobierno regional para aprobar el reglamento de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.